



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO.

ASUNTO: Información de Transparencia.

**AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO, A
06 DE ABRIL 2017**

En relación al Art. 8, Fracción V, inciso k), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que menciona tal cual como se describe en seguida:

“k) El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado;”

La información concerniente a esta fracción no se genera por este sujeto obligado, ya que el Instituto Municipal de la Mujer de Autlán a la fecha no cuenta con contratos de prestación de servicios o por honorarios por concepto de asesorías.

Nota: El contenido adjuntado anteriormente solo cuenta con la información de la administración que está en curso que comenzó en Octubre del año 2015 hasta el día de hoy, por lo que no se cuenta en el archivo con la información de fechas atrás a la mencionada en este párrafo.

ATENTAMENTE

DIRECCION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.